



**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO
DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 'UNA EP'
No. GENB-UNAEP-004-2016
I. CONDICIONES PARTICULARES DE PLIEGO DE GIRO DE NEGOCIO**

**SECCION I
INVITACIÓN**

Se invita a las compañías: **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.** con RUC: 1792348706001; **LECHERA ANDINA S.A. LEANSA** con RUC: 1790663973001; y, a **LACTEOS SAN ANTONIO C.A.** con RUC 0390011024001, al proceso para la **ADQUISICIÓN DE LECHE S ABO RIZADAS PRESENTACIÓN 200 ml - FUNDA DE PELÍCULA COEXTRUIDA DE 9 CAPAS CON EVOH PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP.**

Cabe señalar que la invitación antes indicada no limitará la participación de otros oferentes en el presente proceso.

El presupuesto referencial es de **USD \$ 336.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA y el plazo establecido para la ejecución del contrato es de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de notificación de inicio de ejecución contractual por parte del Administrador del Contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en los portales Institucionales de la UNA EP www.una.gob.ec y www.compraspublicas.gob.ec, del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de un (1) día. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de un (1) día subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Para tal efecto, el(los) oferente(s) formularán sus preguntas o solicitarán aclaraciones, dirigiéndolas al mail del Secretario de la Comisión Técnica: gustavo.panchana@una.gob.ec.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la **empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" situada en la Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 1 ½ vía a Daule, diagonal a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subsuelo**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC P-. No se aceptarán las ofertas enviadas por correo certificado o courier. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la **Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 1 ½ vía a Daule, diagonal a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subsuelo.**



Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará demostrar que se encuentran habilitados en el RUP.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad del ítem.
5. No existe reajuste de precios en el presente proceso de contratación.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 30 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria de ítem No. 730801 "**Alimentos y Bebidas**" del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la certificación presupuestaria Nro. 1457, emitida por la Gerencia Financiera el 19 de Julio del 2016. La empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNAEP entregará un anticipo del 50%, previo a la presentación de las garantías correspondientes. El saldo del 50% se cancelará contra entrega de factura y suscripción del acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 124 del RGLOSNC. El anticipo se devengará conforme con la ley.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, el Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP y el presente pliego.
9. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, Julio del 2016

Mgs. Mao Lam Palacios
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP



SECCIÓN II